MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de Congrio Dorado, en su Unidad de Pesquería Norte.



OFICIALIZA MIEMBROS DEL SECTOR ARTESANAL, REGIÓN DE LOS LAGOS, DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO EN SU UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE, DESDE EL 41°28,6'S al 47°S.

VALPARAĪSO, 2 5 JUN 2020

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos, remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) Nº 187, de 21 de abril, de 2020, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta Nº 3747 de 2019, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución Nº 3747 de 2019, de esta Subsecretaría, se dio inicio al proceso de renovación del representante del sector artesanal, cuarto cargo, para la Región de Los Lagos, del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Norte.
- 2. Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar al miembro titular y suplente, en representación del sector ya señalado.
- 3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1º Oficialízase como miembros integrantes, titular y suplente, del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Norte, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 3747 de 2019, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal, Región de Los Lagos:

Cuarto Cargo:

Titular

: Sr. Sergio Iván Ruiz Soto,

R.U.T. Nº 12.760.120-8.

Suplente: Sr. Juan Carlos Marilaf Quezada, R.U.T. Nº 10.165.163-0.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3º La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÔTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGISTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE

VALPARAĪSO Y ARCHĪVESE.

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

2

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CASILLA 100 - V VALPARAISO

OFICIALIZA MIEMBROS DEL SECTOR ARTESANAL, REGIÓN DE LOS LAGOS, DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO EN SU UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE, DESDE EL 41°28,6'S al 47°S.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta Nº

1448

de esta Subsecretaría, oficializase como miembro titular y suplente, del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado, en su Unidad de Pesquería Norte, a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal, cuarto cargo, para la Región de Los Lagos, titular Sr. Sergio Iván Ruiz Soto, suplente Sr. Juan Carlos Marilaf Quezada.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto integro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ROMĀN ZELAYA RĪOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Valparaíso, 2 5 JUN 2020